En Tibasosa, a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro, los abajo firmantes se reunieron en las instalaciones de la Secretaría de Cultura, Turismo, Recreación y Deporte para de conformidad con lo establecido en el artículo 60, de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No. MT-CD-175-2024, que se referencia a continuación:

TIPO Y NÚMERO DE CONTRATO	Contrato Prestación de servicios MT-CD-175-2024
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN INSTRUCTOR EN EL GIMNASIO DEL SECTOR URBANO, PARA LA ENSEÑANZA EN LA MODALIDAD DE DEPORTE EN FORMACION, SOCIAL, COMUNITARIO Y COMPETITIVO, DIRIGIDO A LA POBLACIÓN DE NIÑOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA- BOYACÁ
CONTRATISTA	RUBEN DARIO GARZON REYES
C.C. NIT	C.C. No 4.167.533 de Tibasosa
VALOR DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES SESENTA MIL PESOS M/CTE ($10.060.000).
TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CIENTO CATORCE (114) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	20 de agosto, 2024
FECHA ACTA DE INICIO	20 de agosto, 2024
FECHA PROYECTADA DE TERMINACIÓN	30 de noviembre, 2024
SUPERVISOR	Guillermo Arturo Patiño Mesa

A. ASPECTOS FINANCIEROS

DESCRIPCIÓN	VALORES PACTADOS	VALORES EJECUTADOS	VALORES PAGADOS O PENDIENTES DE PAGO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$10.060.000		
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO			
VALOR A PAGAR			
VALOR TOTAL EJECUTADO		$2.535.000	$2.535.000
VALOR NO EJECUTADO		$7.525.000	$7.525.000
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$0		
TOTALES (SUMAS IGUALES)	$10.060.000	$10.060.000	$10.060.000

B.- ASPECTO LEGAL

.

B-1 PAGO DE SEGURIDAD Y/O PARAFISCALES

Durante el plazo de ejecución del contrato, El Contratista acreditó el cumplimiento de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y parafiscales, mediante la presentación de las planillas de pago correspondientes, de conformidad con lo señalado en las normas legales pertinentes.

C. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

Se cumplió con el objeto contractual de conformidad a las actividades establecidas en el contrato de fecha 20 de agosto de 2024 entre el supervisor del contrato y el contratista.

D. OBSERVACIONES

NINGUNA

reclamo contra El Municipio de Tibasosa y por consiguiente, suscribe sin salvedades el presente documento.

Para constancia se firma, por los que en ella intervinieron previa lectura y aprobación.

EDUARDO SALCEDO VELOSA
Alcalde Municipal

RUBEN DARIO GARZÓN REYES
C.C. No. 4.167.533
Contratista

GUILLERMO ARTURO PATIÑO MESA
C.C No. 4.277.456 DE TIBASOSA
Supervisor